

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 3248

MONTE PATRIA, 21.03.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°2- 43965956 del 18 de Marzo de 2014.

DECRETO:



AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Sonia Araya Maluenda, C.I. 17.362.044-6, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 21 días, desde el 18 de Marzo de 2014 y hasta el 07 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)